



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION N° 4159

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### COMUNICACION

### PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría correspondiente informe en un plazo de quince (15) días, lo siguiente:

- 1) Si existe habilitación vigente que autorice el funcionamiento de actividad comercial alguna, o si existe iniciado algún pedido de autorización en este sentido, en el inmueble sito en 25 de Mayo N° 3.422.
- 2) Si se encuentra en funcionamiento actividad comercial en el mencionado inmueble, y en tal caso si cuenta con la habilitación correspondiente.
- 3) De existir habilitación cuáles han sido los criterios aplicados al efecto.
- 4) Cuál es el estado actual de conservación del inmueble, que forma parte de nuestro patrimonio histórico – arquitectónico, y cuál ha sido el comportamiento de los distintos titulares que fueron habilitados para el desarrollo de actividades en el mismo, respecto de su conservación y puesta en valor.

**SALA DE SESIONES, 13 de mayo de 2.004.-**

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod  
Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia**